

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Bogotá D.C., tres (03) de noviembre de 2020

Proceso No 2019-1210

En atención a la petición de dictar sentencia, habrá de negarse, toda vez que la notificación al extremo demandando no se surtió en la forma correcta pues las comunicaciones de que tratan el artículo 291 y 292 del C.G.P, allegadas el 10 y 28 de febrero de los corrientes, se enviaron a una dirección de correo distinta a la informada en el libelo demandatorio.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alba Yulieth Galindo Alvarado', written over a horizontal line.

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO  
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR  
ANOTACION EN ESTADO No. 28 HOY 04 DE NOVIEMBRE DE  
2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO  
SECRETARIA